

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEMOALCÍVAR S.A. CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2015.-

En el cantón de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Cañar # 609 y Coronel, Edificio Fundación, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía GEMOALCÍVAR S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: **UNO)** La compañía LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC debidamente representada por su Gerente General, el Señor Raúl Alcívar González, propietario de setecientas (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **DOS)** La compañía TAYANA S.A. debidamente representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth Lázaro Ruíz, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas aquí presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía. **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaría de la compañía. **TERCERO:** Conocer y resolver sobre el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias, sobre las utilidades generadas y su destino, correspondiente al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del año 2014. **CUARTO:** Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Alejandra García Medina, designada por los asistentes. La Secretaria con vista en el Libro de Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expedientillo de esta Junta, y considerando que en la presente sesión está representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar los puntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron, por unanimidad, las siguientes decisiones. **PRIMERO:** En virtud de que los accionistas han tenido en su poder el informe del Gerente General con varios días de anticipación y en razón de ello lo han analizado se procede a la votación del mismo, en este estado se aprueba por unanimidad dicho informe. **SEGUNDO:** Asimismo, en virtud de que los accionistas han tenido en su poder el informe de la comisaría con varios días de anticipación y en razón de ello lo han analizado se procede a la votación del mismo, en este estado se aprueba por unanimidad dicho informe.



TERCERO: Los accionistas después de haber revisado los balances, por unanimidad declaran que no hay valores a repartirse. **CUARTO:** Ratificar en el cargo a la comisaria para el año 2015. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta luego de lo cual se reinstaló la junta general con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas y quince minutos. De todo lo cual damos fe.- f) Abg. Alejandra García Medina, Secretaria Ad-Hoc; f) p. Esculapio S.A., Raúl Alcívar González, Gerente General; f) p. Tayana S.A., Elizabeth Lázaro Ruíz, Gerente General.-

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario.



Abg. Alejandra García Medina
SECRETARIA AD-HOC D ELA JUNTA